



ACUERDO CTINVI-01-EXT-002/2015

08 DE ENERO DE 2015.

modalidad de confidencial (nombres y firmas), sin que medie el consentimiento expreso de los titulares de los datos.

"Artículo 41. La información deberá ser clasificada por el Ente Obligado antes de dar respuesta a una solicitud de acceso a la información. La unidad administrativa que posea o genere la información, es la responsable de proponer la clasificación al Comité de Transparencia, por conducto de la oficina de información pública.

En caso de que existan datos que contengan parcialmente información cuyo acceso se encuentre restringido en los términos de esta

Ley, deberá proporcionarse el resto que no tenga tal carácter, mediante una versión pública."

Y CONSIDERANDO QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 61 FRACCIONES VI Y XII DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL AL COMITÉ DE TRANSPARENCIA LE COMPETE REVISAR LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN Y RESGUARDAR LA INFORMACIÓN, EN LOS CASOS PROCEDENTES, ELABORARÁ LA VERSIÓN PÚBLICA DE DICHA INFORMACIÓN Y SUSCRIBIR LAS DECLARACIONES DE INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN O DE ACCESO RESTRINGIDO.

DE CONFORMIDAD CON EL ANÁLISIS ANTERIOR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 4, FRACCIONES II, VII, XV, XX, 38, FRACCIÓN I, 41 ÚLTIMO PÁRRAFO, 43, 44, Y 61 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, SE DA ACCESO A LA INFORMACIÓN EN VERSIÓN PÚBLICA DE LO SOLICITADO EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: *"...y recibir listado con los nombres de propietarios de cajón de estacionamiento"*, PUNTO REQUERIDO EN LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA 0314000138014.

EN LA VERSIÓN PÚBLICA QUE SE PROPORCIONA SE TESTAN NOMBRES Y FIRMAS DE LAS PERSONAS FÍSICAS (BENEFICIARIOS DE CRÉDITO) QUE INTERVIENEN EN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, A EFECTO DE PROTEGER SUS DATOS PERSONALES, MISMO QUE SE CLASIFICAN COMO INFORMACIÓN DE ACCESO RESTRINGIDO EN LA MODALIDAD DE CONFIDENCIAL, EN VIRTUD DE QUE LOS DATOS PERSONALES SÓLO PUEDEN SER TRANSMITIDOS AL TITULAR DE LOS DATOS O A SU REPRESENTANTE LEGAL PREVIO CONSENTIMIENTO EXPRESO. CIRCUNSTANCIA QUE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE LAS HIPÓTESIS DE EXCEPCIÓN PARA LA PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN, CONTEMPLADAS EN EL ARTÍCULO 38 FRACCIONES I Y III; Y ARTÍCULOS 43 Y 44 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, EN RAZÓN DE QUE EL SOLICITANTE DE INFORMACIÓN NO PROPORCIONÓ CONSENTIMIENTO EXPRESO DE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN.





INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN, INFORMACIÓN
Y EVALUACIÓN

CDMX

ACUERDO CTINVI-01-EXT-002/2015

08 DE ENERO DE 2015.

FIRMAN ACUERDO CTINVI-01-EXT-002/2015:



COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN,
INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN

ING. ELÍAS DE JESÚS MARZUCA SÁNCHEZ.
COORDINADOR DE PLANEACIÓN, INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN
Y PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INVI

LIC. RICARDO GARCÍA XOLALPA
ASESOR SUPLENTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL INVI



OFICINA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA

LIC. MARÍA CATALINA LÓPEZ ESCOBEDO
RESPONSABLE DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL INVI Y SECRETARIA TÉCNICA DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INVI



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
CIERRE DE FONDOS

ARQ. CARLOS CERVANTES GONZÁLEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE CIERRE DE
FONDOS RESPONSABLE DEL SISTEMA DE
DATOS PERSONALES DE LOS EXTINTOS
FIDEICOMISOS: FIDEICOMISO DE VIVIENDA,
DESARROLLO SOCIAL Y URBANO
(FIVIDESU) Y FIDEICOMISO CASA PROPIA
(FICAPRO)

C. HUGO ENRIQUE MAYA PATIÑO
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
CIERRE DE FONDOS QUE PRESENTA EL CASO

ING. JUAN JR. ROMERO RAMÍREZ
LÍDER COORDINADOR DE PROYECTOS
E INVITADO PERMANENTE SUPLENTE
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INVI

